

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN: Ayuntamientos, 40 ptas. año; particulares y colectividades, 50 ptas. año; número suelto, 0,75 ptas.; de años anteriores, 1,50 ptas.
SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN EL PAGO SERÁ POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE ANUNCIOS: Prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, particulares y de interés directo para los Ayuntamientos, 2 ptas. línea.

LA CORRESPONDENCIA OFICIAL DE LOS AYUNTAMIENTOS DEBE DIRIGIRSE A EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
Administración Provincial		Administración Económica	
Gobierno civil de Santander		Delegación de Hacienda de Santander ...	89
Circular n.º 7. Concediendo autorización a la Alcaldía de Arenas de Iguña para dar una batida a los animales dañinos del término municipal	87	Tesorería de Hacienda de Santander	89
Anuncios Oficiales		Anuncios de Subastas	
Servicio Nacional de Pesca Fluvial	87	Junta administrativa de Resconorio	90
Aduana de Santander	87	Junta administrativa de San Andrés de Luena	90
Voluntariado de Automovilismo (Barcelona)	88	Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander	91
Junta administrativa de Contrabando y Defraudación de Guipúzcoa	89	Administración de Justicia	
		Providencias judiciales	91
		Administración Municipal	
		Ayuntamientos de: Molledo, Santa María de Cayón, Liérganes, Riotuerto, Pesquera y Campóo de Yuso	91

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 7

En uso de las facultades que me están conferidas,

con esta fecha autorizo a la Alcaldía de Arenas de Iguña para que el próximo día 6 de febrero efectúe una batida con estriquina contra los animales dañinos existentes en aquel término municipal.

Santander, 31 de enero de 1949. 206

JOAQUIN REGUERA SEVILLA
EL GOBERNADOR CIVIL,

ANUNCIOS OFICIALES

SERVICIO NACIONAL DE PESCA FLUVIAL

Primera Región

Levantamiento de la veda

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12, apartados a) y b), de la vigente Ley de Pesca Fluvial de 20 de febrero de 1942, a partir del día 16 de febrero queda permitida la pesca a caña de salmones y truchas en todos los ríos de esta provincia, ateniéndose a los preceptos de la citada Ley,

y sin otras limitaciones que las impuestas por la Superioridad en el río Asón, como consecuencia del plan de ordenación a que está sometido.

Esto no obstante, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 25 de la misma Ley, en atención a los grandes perjuicios que el uso de los cebos naturales (gusana, lombriz de tierra, larvas, etc.) empleados en la pesca de la trucha con caña ocasiona en los bandos de esguines o crías de salmón en su descenso al mar, he acordado quede prohibido el empleo de los cebos naturales,

hasta nueva orden, en los siguientes ríos.

ASON.—En todo su curso.

GANDARA.—Desde su confluencia con el Asón hasta la presa de la fábrica de tornillos, en Ramales.

CARRANZA.—Desde su confluencia con el Asón hasta el puente del Ferrocarril Santander-Bilbao.

PAS.—Desde su desembocadura hasta la presa de Ibáñez, en Puenteviego.

PISUENA.—En todo su curso.

NANSA.—Desde su desembo-



cadura hasta el pueblo de Roza.
 DEVA.—Desde su desembocadura hasta el pueblo de Potes.

REJILIAS.—Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9 de la misma Ley, en toda obra de toma de agua, como canales, acequias o cauces de derivación, quedan obligados los dueños o concesionarios a colocar y conservar en buen estado rejillas que impidan a la población ictiológica el acceso a estas corrientes, sean públicas o privadas. Estas rejillas deberán hallarse colocadas el día primero de marzo próximo.

Oportunamente anunciará esta Jefatura Regional en el "Boletín Oficial" de la provincia y prensa local la fecha en que podrán retirarse las rejillas, así como la fecha en que podrá emplearse el cebo natural en la pesca con caña.
 Santander, 31 de enero de 1949.
 El ingeniero jefe de la Región, Julio de Yarto. 203

ADUANA DE SANTANDER

Anuncio

Habiéndose decretado por esta Administración el abandono provisional de una radio marca "Sentinel", perteneciente a doña Angela Martínez Bilbao, pasajera del vapor "Habana", llegado a este puerto el día 5 de abril del pasado año, se procede a la formación de expediente (49-48).

Lo que se publica para conocimiento de la interesada, quien podrá presentar las reclamaciones que crea oportunas, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de este anuncio.

Santander, 28 de enero de 1949.
 El administrador, J. Aranaz Agesta.
 Derechos de inserción: 41 pts.

ADUANA DE SANTANDER

Habiéndose decretado por esta Administración el abandono provisional de un bulto P. B. 25 kilos conteniendo piezas de automóvil, perteneciente al pasajero don Francisco Arenas, llegado a este puerto en el vapor "Habana" el día 5 de abril del pasado año, se procede a la formación de expediente (50-48).

Lo que se publica para conocimiento del interesado, quien po-

drá presentar las reclamaciones que crea oportunas, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de este anuncio.
 Santander, 28 de enero de 1949.
 El administrador, J. Aranaz Agesta. 204

Derechos de inserción: 41 pts.

ADUANA DE SANTANDER

Habiéndose decretado por esta Administración el abandono provisional de 26 pares de medias "Nylon" y un aparato de radio "Motorola", pertenecientes al pasajero don Jorge García Junceda, llegado a este puerto en el vapor "Magallanes" el día 10 de abril del pasado año, se procede a la formación de expediente (52-48).

Lo que se publica para conocimiento del interesado, quien podrá presentar las reclamaciones que crea oportunas, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de este anuncio.

Santander, 28 de enero de 1949.
 El administrador, J. Aranaz Agesta. 204
 Derechos de inserción: 41 pts.

ADUANA DE SANTANDER

Habiéndose decretado por esta Administración el abandono provisional de catorce plumas estilográficas pertenecientes al pasajero don Fernando Barredo, llegado a este puerto en el vapor "Magallanes" el día 10 de abril del pasado año, se procede a la formación de expediente (53-48).

Lo que se publica para conocimiento del interesado, quien podrá presentar las reclamaciones que crea oportunas, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de este anuncio.

Santander, 28 de enero de 1949.
 El administrador, J. Aranaz Agesta. 204
 Derechos de inserción: 39 pts.

ADUANA DE SANTANDER

Habiéndose decretado por esta Administración el abandono provisional de un aparato de radio marca "Emerson", perteneciente a don José González, pasajero del vapor "Marqués de Comillas", llegado a este puerto el 3 de marzo del pasado año, se procede a la formación de expediente (46-48).

Lo que se publica para conocimiento del interesado, quien podrá presentar las reclamaciones que crea oportunas a su favor, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de este anuncio.
 Santander, 13 de enero de 1949.
 El administrador, J. Aranaz. 205
 Derechos de inserción: 39 pts.

ADUANA DE SANTANDER

Habiéndose decretado por esta Administración el abandono provisional de una caja conteniendo piezas para motor de automóvil, perteneciente a don Alfonso Vega Díaz, pasajero del vapor "Marqués de Comillas", llegado a este puerto el día 3 de marzo del pasado año, se procede a la formación de expediente (47-48).

Lo que se publica para conocimiento del interesado, quien podrá presentar las reclamaciones que crea oportunas a su favor, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de este anuncio.

Santander, 13 de enero de 1949.
 El administrador, J. Aranaz. 205
 Derechos de inserción: 39 pts.

ADUANA DE SANTANDER

Habiéndose decretado por esta Administración el abandono provisional de una radio marca "Stewart Warner" perteneciente a don Ramón Sierra, pasajero del vapor "Monte Altabe", llegado a este puerto el día 8 de abril del pasado año, se procede a la formación de expediente (48-48).

Lo que se publica para conocimiento del interesado, quien podrá presentar las reclamaciones que crea oportunas a su favor, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de este anuncio.

Santander, 13 de enero de 1949.
 El administrador, J. Aranaz. 205
 Derechos de inserción: 37 pts.

VOLUNTARIADO DE AUTOMOVILISMO (Barcelona)

Para conocimiento de los mozos a quienes pueda interesar, se anuncia la admisión de 150 voluntarios en el Servicio de Automovilismo de la IV Región Militar, con arreglo a las siguientes condiciones:
 Edad, 18 a 25 años.
 Ingreso, el 1.º de mayo.

Documentación, hasta el 15 de marzo.

Para informes, dirigirse al señor teniente coronel primer jefe del IV Grupo de Automovilismo. Avenida de Icaria, número 172 (Barcelona) 210. Derechos de inserción: 37 pts.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE CONTRABANDO Y DEFRAUDACION DE GUIPUZCOA

Don Lorenzo Castro Arteaga, secretario de la Junta administrativa de Contrabando y Defraudación de Guipúzcoa.

Certifico: Que esta Junta administrativa, en sesión celebrada el día 18 del mes en curso y en reunión con el expediente 236-47, tomó el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una falta de defraudación prevista en el artículo 3.º de la Ley de 14 de enero de 1929 y penada en el Real Decreto-Ley de 19-11-1925.

2.º Declarar, asimismo, cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsable de las citadas faltas, en concepto de autora, a María Romana Happa.

4.º Imponerle las siguientes multas: por Ley, mil setecientas pesetas, y por Decreto, cuatrocientas veinte pesetas, duplo del valor del género (sacarina).

5.º Imponerle la pena subsidiaria de privación de libertad para el caso de insolventía.

6.º Declarar el comiso del género aprehendido.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores en lo que a la falta de contrabando se refiere.

Lo que se publica para conocimiento de la inculpada, María Romana Happa, cuyo actual paradero se desconoce, y cuyo último domicilio conocido fué en Castro Urdiales, número 37, significándole que en el plazo de quince días deberá efectuar el ingreso en el Tesoro de la multa que le fué impuesta, y en el de tres meses podrá interponer recurso contra el fallo de esta Junta ante el Tribunal Provincial Contencioso. Asimismo, se le participa que, en caso de no efectuar el ingreso, se dictará orden de prisión.

San Sebastián, 27 de enero de 1949.-El secretario, Lorenzo Castro.

Derechos de inserción: 113 pts.

ADMIN. ECONOMICA

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Anuncio de rectificación

Habiéndose publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 155, de fecha 26 de diciembre de 1947, el anuncio de extravío de cupones de la Deuda Perpetua Interior 4 por 100, vencimiento de 1.º de julio de 1944, presentados por el Banco Hispano-Americano de esta plaza, se ha sufrido el siguiente error: En la serie C se dice 100.096; debe decir 100.996.

Lo que se anuncia, a efectos de la oportuna rectificación.

Santander, 24 de enero de 1949. El delegado de Hacienda, Antonio Mino. 207

Derechos de inserción: 41 pts.

TESORERIA DE HACIENDA DE SANTANDER

Recaudación de contribuciones e impuestos

En cumplimiento del artículo 61 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1848, se anuncia la cobranza en periodo voluntario, desde el día 1.º de febrero de todas las contribuciones del año actual, y que se hacen efectivas por medio de los recaudadores de Hacienda de esta provincia.

A los efectos de esta cobranza los recaudadores seguirán en el territorio de su respectiva zona, y permanecerán en el lugar acostumbrado de su residencia habitual, a menos que se les presente un traslado de su domicilio.

Durante las vacaciones de los titulares de estas zonas, las contribuciones pueden satisfacer sus cuotas, y en otro caso, pagar sus débitos en un período de 15 días, dentro de los diez primeros días del próximo mes de marzo, entendido que en este plazo, el contribuyente puede satisfacer sus débitos voluntariamente en cualquier momento del 20 de marzo, si satisface el importe de aquéllos del 31 del citado mes de marzo.

Derechos de inserción: 179 pts.

Itinerario de pueblos y días de cobranza

ZONA DE LA CAPITAL.—En Santander se intentará el cobro a domicilio durante el mes de mayo. Los contribuyentes que no hayan podido pagar sus cuotas en esta forma podrán hacerlo en el período indicado y diez días después; esto es, hasta el 10 de junio, en las oficinas de la Recaudación, sitas en la calle de Casimiro Sáinz, edificio de la Excelentísima Diputación Provincial.

La cobranza de los pueblos anejos a la capital tendrá lugar en los días siguientes: Cueto, 18 y 19; Monte, 21 y 22; Peñacastillo, 23 y 24; San Román, 25 y 26.

ZONA DE CABUERNIGA.—Tudanca, 18 de febrero; Polaciones, 8; Riente, 9; Mazcuerras, 10; Los Tojos, 17; Cabuérniga, 18 y 19; Cabezón, 21, 22 y 23.

ZONA DE CASTRO.—Ampuro, 16 y 17 de febrero; Castro, 19 y 20; Colindres, 24 y 25; Guriezo, 3, 4 y 5; Eresma, 17, 18 y 19; Limas, 18 y 19; Liendo, 1 y 2; Villaverde de Trucíos, 17 y 18; Valto, 21, 22 y 23.

ZONA DE PIELAGOS.—Astillero, 4 y 5; Camargo, 16, 17 y 18; Pielagos, 21, 22, 23, 24 y 25; Santa Cruz de Bezana, 8, 9 y 10; Villaescusa, 11, 12 y 13.

OTES.—Cabezón de Liébana, 11 y 12; Camaleño, 8 y 9; Cillorigo, 17 y 18; Potes, 24 y 25; Vega de Liébana, 1 y 2.

ZONA DE REINOSA.—Campano de Yuso, 16; Enmedio, 17, 18, 19 y 20; Hermandad, 8 y 9; Las Rozas, 11; Pesquera, 6; Remosa, 22, 23 y 24; Sanjurde de Reinosa, 12 por la mañana; San Miguel de Aguayo, 5; Valdeolea, 10 y 11; Valdeprado, 6; Valderredible, 3 y 4.

ZONA DE SAN VICENTE DE LAS BARRAS.—Abadía de Valcarlos, 18 y 19; Bionasas, 17 y 18; Ruidopiedra, 10 y 11; San Vicente de las Barras, 10 y 11; Maldaga, 7 y 8; Valdeprado, 6; Valderredible, 3 y 4.

ZONA DE SANTOVALENTIN.—La zona de Santovalentín se cobrará en el día por cinco del

ños, 7; Arnüero, 1 y 2; Bareyo, 3 y 4; Bárcena de Cicero, 21 y 22; Entrambasaguas, 1 y 2; Escalante, 5; Hazas en Cesto, 12 y 14; Liérganes, 5 y 7; Marina, 3 y 4; Medio Cudeyo, 25 y 26; Meruelo, 8; Miera, 24; Noja, 9; Penagos, 19, 21 y 22; Ríotuerto, 8 y 9; Ribamontán al Mar, 10 y 11; Ribamontán al Monte, 17 y 18; Santoña, 25, 26 y 28; Solórzano, 15 y 16.

ZONA DE TORRELAVEGA.—Anievas, 1; Arenas, 6 y 7; Bárcena, 2 y 3; Cartes, 5; Cieza, 8; Los Corrales, 3 y 4; Miengo, 13 y 14; Molledo, 4 y 5; Suances, 11 y 12; Polanco, 15; Reocín, 6, 7 y 8; San Felices, 1 y 2; Santillana, 9 y 10; Torrelavega, 11, 12, 13 y 14.

ZONA DE VILLACARRIEDO.—Castañeda, 9 y 10; Cayón, 24, 25 y 26; Corvera de Toranzo, 25, 26 y 27; Luena, 9 y 10; Puentevesgo, 15, 16 y 17; San Pedro del Romeral, 2 y 3; Santiurde de Toranzo, 21, 22 y 23; Saro, 3 y 4; Selaya, 12 y 13; San Roque de Riomiera, 20; Vega de Pas, 18 y 19; Villacarriedo, 16, 17 y 18; Villafufre, 22 y 23.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las autoridades y contribuyentes.

Santander, 28 de enero de 1949.
El tesorero, C. Garrido, 208

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUNTA ADMINISTRATIVA DE RESCONORIO

El día 19 de febrero próximo, a las once de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Luena, bajo la presidencia del que lo es de la Junta, y con asistencia de otro vocal de la misma, la subasta de cien árboles de alisa, con 126 metros cúbicos de madera y 75 de leña, pertenecientes al monte número 375 de este pueblo, sitio del Arroyo, perteneciendo este aprovechamiento al grupo primero, bajo el tipo máximo de veinte mil doscientas cuarenta y nueve pesetas ochenta y dos céntimos y mínimo de dieciséis mil doscientas veinticinco pesetas cuarenta y cuatro céntimos.

Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse previamente, en concepto de fianza provisional, el cinco por ciento del tipo de licitación máxima. La fianza definitiva consistirá en el diez por ciento del

importe del remate. Además, será obligación de los concurrentes a la misma de presentar a la mesa en el acto de la subasta, acompañando a la proposición, el correspondiente certificado profesional, hoja de compras anexa que desee utilizar, sin cuyo requisito y el de pertenecer el certificado a las clases A, B o C, será desestimada su oferta.

El modelo de proposición será el siguiente:

Don ..., de edad ... años, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del certificado provisional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de ..., de fecha ..., para la enajenación del aprovechamiento de ..., en el monte ..., de la pertenencia de ..., ofrece la cantidad de ... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado provisional reseñado y hoja de compra número ..., de las relativas al mismo, cuyas características en la relación con la subasta de referencia son las siguientes:

Area económica correspondiente a y la hoja de compras número ... presentada.

a) Índice de empresa correspondiente en el certificado provisional la hoja de compras número ... presentada ...

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada ...

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta ...

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada ...

c) Índice de adjudicación sin tener en cuenta el índice adicional $c=a+b$.

d) Índice adicional ...

D) Índice de adjudicación total $(I=C+d)$.

Luena a ... de ... de 1949.

El interesado,

Lo que se anuncia al público para conocimiento general de los maderistas a quienes pueda interesar.

Luena, 27 de enero de 1949.—El presidente de la Junta, Joaquín Gutiérrez Ruiz. 212

Derechos de inserción: 179 ptas.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE SAN ANDRES DE LUENA

El día 19 de febrero próximo, a las doce de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de Luena, bajo la presidencia del que lo es de la Junta, y con asistencia de otro vocal de la misma, la subasta de 50 árboles de roble, con 26 metros cúbicos de madera y 15 de leña, pertenecientes al pueblo de Valosa y otros y monte número 376 del catálogo de los de utilidad pública, sitio del Vivero de Bustasur, clasificado este aprovechamiento en el grupo segundo, con una valoración de pesetas 5.828,50 máximo y 4.921 mínimo.

Sólo podrán optar a esta subasta los maderistas de la clase A, B o C.

Para tomar parte en la misma deberá constituirse, en concepto de fianza provisional, el cinco por ciento del tipo máximo de licitación. La fianza definitiva consistirá en el diez por ciento del importe del remate.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don ..., de edad ... años, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., número ..., en representación de ..., la cual acredita con ..., en posesión del certificado provisional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de ..., de fecha ..., para la enajenación del aprovechamiento de ..., en el monte ..., de la pertenencia de ..., ofrece la cantidad de ... pesetas. A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado provisional reseñado y hoja de compra número ... de las relativas al mismo, cuyas características en la relación con la subasta de referencia son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número ... presentada.

a) Índice de empresa correspondiente en el certificado provisional, la hoja de compras número ... presentada.

Capacidad máxima de adjudicación relativa a adquisición de compras presentada ...

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta.

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición relativos ambos a la hoja de compras presentada.

c) Índice de adjudicación sin tener en cuenta el índice adicional $c=a+b$.

d) Índice adicional ...

D) Índice de adjudicación total ($I=C+d$).

Luenta a ... de ... de 1949.

El interesado,

Luenta, 28 de enero de 1949.—El presidente, Delfín Gómez. 213

Derechos de inserción: 151 ptas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Gumersindo González Gutiérrez, magistrado, juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio declarativo de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, a instancia de don Aureliano Liaño Peñil, representado por el procurador don José María Mezquida, contra don Norberto Rivas Cagigas, sobre pago de pesetas, en el que se sacan a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados en estas actuaciones, y que se describen del modo siguiente:

Una máquina cepilladora Gedec, número 3109, Serie C. B. E. S. P., para planear, machimbrar, hacer molduras, barrenar, escoplar, aserrar, con mesas principales de 1.850 por 350 milímetros. Tasada en siete mil pesetas.

Un motor eléctrico de 3 HP, de corriente alterna, trifásico, marca Siemens, de 2.500 revoluciones por minuto. Tasado en mil ochocientas pesetas.

Cuatro bancos de carpintero. Tasados en cien pesetas.

Una piedra de afilar. Tasada en sesenta pesetas.

Y se advierte a los licitadores: que la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Calvo Sotelo, 22, 2.º, el día dieciocho del actual, hora de las doce; que la subasta se verificará en un solo lote, y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación. Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder, y que los bienes están depositados en doña María Luisa Sanz Pérez, en el pueblo de Mañano.

Dado en Santander a tres de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El juez de primera instancia, Gumersindo González Gutiérrez.—El secretario, Isidro Sorli.

Derechos de inserción: 119 ptas.

ADMÓN. DE JUSTICIA

Por la presente, y como comprendidos en el número segundo del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, se llama, cita y emplaza a los encartados Elisardo Gabarri Gabarri, de 18 años de edad, hijo de Inocencio y Antonia, soltero, natural de Logroño y de esa misma vecindad; y Ramón Jiménez Salazar, de 17 años de edad, hijo de Juana y José, soltero, natural de Madrid y vecino de Logroño, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción para ser reducido a prisión, que con esta fecha les ha sido decretada en el sumario número 9 de 1949 por evasión; bajo apercibimiento de ser declarado rebeldes.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, así civiles como militares y agentes de la autoridad, procedan a la busca y captura de los encartados y, de ser habidos, se pongan a disposición de este Juzgado en el depósito municipal de esta villa.

Dado en Santoña a 13 de enero de 1949.—El juez (ilegible). 190

José Mullor Padró, de 37 años de edad, estado casado, de profesión chapista, hijo de Ernesto y de Rosario, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado en sumario número 62 de 1947 por estafa, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número dos, sito en Calvo Sotelo, 22, o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 191

ADMÓN. MUNICIPAL

Ayuntamiento de MOLLEDO

El alcalde - presidente del Ayuntamiento de Molledo,

Hace saber: Que ignorándose el

paradero de los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quienes dependan, cuyos nombres y domicilios también se ignoran, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrá lugar en los días 30 del mes actual y 13 y 20 de febrero próximo, hora de las diez, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones que estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Mozos que se citan: Jesús Balza Quevedo, hijo de Antonio y Josefa; Ramón Fernández Díaz, hijo de Tomás e Isabel; José Quintial González, hijo de Manuel y Justa.

Molledo, 25 de enero de 1949.
El alcalde, J. Peredo. 181

Ayuntamiento de SANTA MARIA DE CAYON

Don Leopoldo Cuesta Ruiz, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Santa María de Cayón,

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quienes dependan, cuyos nombres y domicilios también se ignoran, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, y clasificación y declaración de soldados que, respectivamente, tendrán lugar en los días 30 del mes actual y 13 y 20 de febrero próximo, hora de las diez, para que puedan aducir cuantas recla-

19 841

BOLETIN OFICIAL de la provincia de Santander

Número 15

maciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, aperturados con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Mozos que se citan: Lucas Calderón Abascal, hijo de Baldome Rodríguez y Fernanda; Juan José Cuesta Pérez, hijo de Juan y Marcelina; Rafael Díaz San Pedro, hijo de Eulogio y Consolación; Leopoldo Fernández Santiago, hijo de Adolfo y Jacinta; Juan Gabarri Jiménez, hijo de Manuel y Manuela; Angel Curtián Fernández, hijo de Rafael y Francisca; Francisco Basilio Floreda Muñoz, hijo de Francisco y Cecilia; Pedro Sáinz Sellén, hijo de Pedro y Aurora.

Santa María de Cayón a 25 de enero de 1949. El alcalde (illegible)

Ayuntamiento de LIERGANES

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento en los meses de julio, agosto y septiembre de 1948.

Sesión del 15 de julio. Aprobado el acta de la sesión precedente.

Quedan enterados de la correspondencia oficial y circulares de los Boletines Oficiales en materia municipal, y acordar su tramitación en lo medesario.

Aprobar el balance de fondos del mes de junio último, que arroja una existencia en Caja de 92.573,69 pesetas.

Ratificar los expedientes de suplemento de crédito y el de urgencia para el pago de los gastos de las obras de la ampliación de la traida de aguas.

Autorizar al señor alcalde para llevar a cabo, por administración directa, los trabajos de apertura de zanjas y colocación de tuberías de la ampliación de la traida de aguas, dada la urgencia de los mismos.

Sesión del 29. Aprobado el acta de la sesión anterior.

Quedan enterados de la correspondencia oficial y de las Circulares de los Boletines Oficiales en materia municipal.

Desestimar el permiso que pide el industrial don Manuel Abajas para abrir una holería en los terrenos de la escuela de niños de este pueblo de Lierganes.

Adjudicar a la casa La Comercial del Norte, de Bilbao, el suministro de la moto bomba para elevar las aguas del manantial El Balán.

Aprobar la factura de material de tubería de hierro y accesorios suministrados para la traida de aguas de El Batán por la casa S. A. Nueva Montaña, por valor de 34.516,81 pesetas.

Aprobar varios pagos por servicios municipales.

Aprobar por unanimidad las operaciones practicadas para la liquidación de presupuesto ordinario del año 1947.

Señalar las condiciones en que ha de hacerse el suministro de la moto bomba a la casa La Comercial del Norte.

Facultar ampliamente al señor alcalde para gestionar de la casa constructora Aurrera, de Bilbao, dos clavos de paso y tres manguitos para la traida de aguas.

Sesión del 12 de agosto. Aprobado el acta de la sesión precedente.

Quedan enterados de la correspondencia oficial.

Aprobar el balance de fondos del mes de julio último.

Adjudicar a don Jerónimo Bordas los trabajos de apertura de zanjas de la traida de aguas del manantial El Balán.

Quedan enterados del suministro hecho por la casa Aurrera de las llaves y manguitos encargados, y aprobar la factura del importe de los mismos.

Quedan enterados de las dificultades que se presentan para la adquisición del cemento necesario para las obras de ampliación de la traida de aguas, y acordar proseguir todas las gestiones necesarias hasta conseguir su obtención por conducto oficial.

Aprobar el pago de varias facturas por servicios municipales.

Sesión del 26. Aprobado el acta de la sesión anterior.

Quedan enterados de la tramitación reglamentaria en lo necesario, y la correspondencia oficial recibida desde la última sesión.

Quedan enterados de las gestiones realizadas por el señor alcalde en orden a la obtención del cemento para las obras de la traida de aguas, y acordar proseguir todas las gestiones necesarias hasta conseguir su obtención por conducto oficial.

La Electricidad de la compañía municipal La Electra Pasiega el suministro de la fuerza necesaria para la elevación de las aguas del manantial El Balán.

Ayuntamiento de MOLLEDO

Sesión del 10 de septiembre. Aprobado el acta de la sesión anterior.

Quedan enterados de la correspondencia oficial y de las Circulares de los Boletines Oficiales en materia municipal.

aprueba el acta de la sesión precedente.

Quedan enterados de la correspondencia oficial y Circulares de los Boletines Oficiales desde la última sesión, y acordar darles la tramitación reglamentaria en lo necesario.

Aprobar el balance de fondos del mes de agosto último.

Conceder a doña María Bonavía Marqué, vecina de este Municipio, un sobrante de vía pública en el barrio de los Prados, de esta localidad.

Aprobar el pago de varias facturas de servicios municipales.

Sesión del 20. Aprobado el acta de la sesión anterior.

Quedan enterados de la correspondencia oficial y Circulares de los Boletines Oficiales, acordando tramitarlas en lo necesario.

Renovar con la S. A. La Patria España la póliza de seguros de las escuelas municipales por otro plazo de diez años.

Aprobar varias facturas por servicios municipales.

Contribuir con la cantidad de 100 pesetas para los festejos a celebrar por la Guardia Civil de este Ayuntamiento con motivo de la Fiesta de la Patrona del Cuerpo.

Encargar al maestro de obras don Jerónimo Bordas Perojo un presupuesto de trabajos a realizar para levantar las tapias caídas en el cementerio municipal.

Facultar ampliamente al señor alcalde-presidente para gestionar todo lo que fuere preciso para la ocupación de terrenos de don Angel Gandara Acuña y don Hermógenes Rodríguez Vegas, propietarios de este Ayuntamiento, a los fines de la construcción del depósito regulador y la ceseta en la zona de aguas de El Batán.

Sesión del 14 de octubre. Aprobado el acta de la sesión anterior.

Quedan enterados de la correspondencia oficial y de las Circulares de los Boletines Oficiales, acordando tramitarlas en lo necesario.

Quedan enterados de las gestiones realizadas por el señor alcalde en orden a la obtención del cemento para las obras de la traida de aguas, y acordar proseguir todas las gestiones necesarias hasta conseguir su obtención por conducto oficial.

La Electricidad de la compañía municipal La Electra Pasiega el suministro de la fuerza necesaria para la elevación de las aguas del manantial El Balán.

Aprobar varias facturas de servicios municipales.

Sesión del 10 de septiembre. Aprobado el acta de la sesión anterior.

el sitio La Costal del barrio de R. halcaba.
Quedar enterados de haber sido aprobado por el Ministerio de la Gobernación el expediente referente a sustitución del trámite de referéndum para la ampliación del consorcio de plantación de eucaliptos con la Sniace.

Sesión del 28.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión, aprobando la tramitación dada a la misma.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento del seno de la Corporación con las solicitudes de terreno de don Rafael Allende Bordás y cinco vecinos más.

Aprobar las gestiones llevadas a cabo por la presidencia con don Angel Gándara Acebo y don Hermógenes Rodríguez Vegas, vecinos de ésta y propietarios de los terrenos en que se van a construir el depósito regulador y la caseta elevadora de aguas del manantial El Batán, así como las condiciones de convenios hechos con los mismos.

Aprobar unánimemente el señalamiento hecho por la Comisión pertinente de esta Corporación para el emplazamiento definitivo del transformador de la energía eléctrica que la compañía La Electra Pasiiega piensa construir en el barrio de La Costera de este Municipio.

Aprobar varias facturas por servicios municipales prestados.

Señalar la cantidad de 150 pesetas para pago de los gastos de las fiestas patronales de San Pantaleón y San Pedro Ad Vincula del corriente año.

Gratificar a don Angel Lavín Marqué, encargado de la Depositaria de este Ayuntamiento, con mil pesetas.

Reclamar por cuenta de este Ayuntamiento la fuente de Lióñita.

Sesión del 2 de noviembre.—Aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre último.

Visto el escrito que sobre el particular presenta a este Ayuntamiento don Emilio Arredondo, cura ecónomo de este pueblo de Liérganes, se acuerda iniciar la incoación del expediente de permuta del edificio matadero viejo, propiedad de este Municipio, por la ermita de San Martín y el terreno en que estaba asentada, propiedad de la iglesia parroquial de esta localidad, y anunciar este acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia y sitios de este timbre, a los efectos de las recla-

maciones que pudieran presentarse.

Sesión del 11.—Aprobar el acta de la sesión extraordinaria celebrada el 2 de los corrientes.

Quedar enterados de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión, aprobando la tramitación dada en lo necesario.

Aprobar el balance de fondos del mes de octubre último.

Aprobar los presupuestos de obras para el arreglo de las paredes del cementerio municipal y la construcción de un muro de contención de tierras para defensa de la tubería de aguas municipal que pasa por el Prado El Campo, propiedad de don Angel Gándara.

Conceder a don Isidro González Bustio una subvención de 200 pesetas para poder llevar al Colegio Nacional de Sordomudos a tres hijas suyas sordomudas.

Sesión de 25.—Aprobar el acta de la sesión precedente.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y Circulares recibidas desde la última sesión, aprobando la tramitación dada a las mismas.

Aprobar la liquidación de obras y suministros de materiales de la ampliación de la traida municipal de aguas con el manantial El Batán.

Eucargar a la casa S. L. Aplicaciones Industriales, de Bilbao, el suministro del aparato depurador de aguas que tiene ofrecido a este Ayuntamiento.

Aprobar varias facturas por distintos servicios municipales prestados.

Liérganes, 30 de diciembre de 1948. El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde, José de la Cavada. 54

Ayuntamiento de RIOTUERTO

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación municipal durante los meses de noviembre y diciembre de 1948:

Ordinaria del día 9 de noviembre.—Se aprueba el acta de la anterior.

Quedar enterada de la correspondencia y disposiciones de interés que contienen los "Boletines Oficiales" recibidos desde la celebración de la última sesión.

Aprobar el extracto de acuerdos adoptados durante el mes de octubre anterior.

Aprobar la cuenta trimestral de Depositaria correspondiente al tercer trimestre.

Autorizar a doña Manuela Regato para enterrar el cadáver de su madre en sepultura concedida a perpetuidad en el cementerio municipal.

Conceder aumento de sueldo al auxiliar de Secretaría, don Federico Gómez Sarabia, incluyendo en el próximo presupuesto y partida correspondiente la cantidad de 259 pesetas.

Satisfacer varias cuentas por diversos conceptos.

Quedar enterada de la circular del Gobierno civil que inserta las indemnizaciones que por casa-habitación corresponden a los maestros, y de otra del Consejo Provincial de Educación Primaria disponiendo se entienda a partir de 1 de enero de 1948.

Ordinaria del día 23.—Se aprueba el acta de la anterior.

Quedar enterada de la correspondencia y disposiciones de interés que contienen los "Boletines Oficiales" recibidos desde la celebración de la última sesión.

Conceder quince días de permiso para asuntos propios al funcionario don César Gutiérrez Mier.

Dar traslado del oficio del señor fiscal provincial de la Vivienda a don Federico Gómez Gómez, con devolución de los proyectos para la construcción de una casa.

Comunicar a don José Lavín Ruiz que es necesario presente el proyecto de la obra que se propone ejecutar para poder concederle el permiso que solicita.

Autorizar a don Joaquín Gómez Ortiz para abrir un local para despacho de abonos.

Idem a don Celedonio Martínez Rivero para disparo de barrenos.

Idem a don Manuel Díez para el traslado de restos dentro del mismo cementerio al panteón de familia.

Idem a don Maximino Diego para inhumar el cadáver de don Ramón Gómez en el panteón de familia Gómez Mier.

Idem a don José Pérez Edesa para adquirir en traspaso el local despacho de frutas de don Manuel Quintanilla.

Conceder dos terrenos para sepultura en el cementerio municipal a doña Marcelina Casuso Pellón.

Crear con el carácter de interino una plaza de peón caminero, e incluir en el presupuesto que se forme para 1949 la cantidad de

3.600 pesetas en concepto de sueldo.

Quedar enterada de las cantidades que corresponde satisfacer por gastos de justicia carcelaria y comarcales, y que se libren los oportunos libramientos para su pago.

Prorrogar por un período igual de duración los contratos celebrados para exacción del impuesto de Consumos de Lujo y arbitrio sobre bebidas, en virtud de no haber sido denunciado por ninguna de las partes.

Satisfacer diversas cuentas por varios conceptos.

Extraordinaria del día 26.—Se aprueba el presupuesto ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1949.

Ordinaria del día 14 de diciembre.—Se aprueba el acta de la anterior.

Quedar enterada de la correspondencia y disposiciones de interés que contienen los "Boletines Oficiales" recibidos desde la celebración de la última sesión.

Aprobar el extracto de acuerdos adoptados en el mes de noviembre.

Dejar sobre la mesa para resolver en sesión extraordinaria los escritos presentados por don Fernando Durante y don Juan Abascal Mazorra solicitando la plaza de veterinario interino de este Ayuntamiento.

Autorizar a don Fernando Gómez Higuera para enterrar el cadáver de doña Justa Gómez en una sepultura concedida a perpetuidad.

Idem a don Maximino Diego para ejecutar obras en el panteón de familia Gómez Mier.

Idem a don Fidel del Monte para construir una galería en la casa de su propiedad y un pozo en la huerta anexa.

Idem a doña Marcelina Ortiz para construir un pozo en una finca propia.

Idem a don Facundo Diego Lavín para elevar una casa accesoria a la altura que tiene la casa-vivienda contigua, ambas de su propiedad.

Idem a don Federico Fernández Canales para construir una tejavana en su finca del Cerro.

Idem a don Víctor Solano para construir un pozo en la huerta inmediata a su casa en el sitio de Lotiro, y una tejavana en el sitio de Las Fuentecillas.

Idem a don Alfredo Sañudo para construir un pozo en una finca de su propiedad en el sitio de La Venta.

Idem a don Daniel Cabarga para construir un estercolero en el barrio de Revilla.

Idem a doña Petra Pascual para sustituir un antepecho por un balcón en una casa de su propiedad.

Conceder un terreno para sepultura en el cementerio municipal a doña Josefa Ruiz Canales.

Requerir a don Fidel Sañudo para que ingrese en Arcas municipales las cantidades que adeuda por los conceptos de Consumos de Lujo y arbitrio sobre bebidas.

Adquirir plantas de plátano para reemplazar los chopos cortados en el camino del cementerio municipal.

Quedar enterada de la circular del Servicio Nacional del Trigo ordenando la baja en el racionamiento de pan de 70 productores y 149 reservistas.

Satisfacer diversas cuentas por varios conceptos.

Dar cumplimiento a la Circular del excelentísimo señor Gobernador civil relacionada con la protección y fomento del arbolado.

Ordinaria del 18.—Se aprueba el acta de la anterior.

Quedar enterada de la correspondencia y disposiciones de interés que contienen los "Boletines Oficiales" recibidos desde la celebración de la última sesión.

Autorizar a doña María Maza para el traslado de restos dentro del cementerio municipal.

A don Pedro Santander, para adquirir en traspaso el establecimiento de bebidas de don José Carriles.

A don Manuel Fernández, para enterrar el cadáver de su hijo en una sepultura concedida a perpetuidad.

A don Federico Solano, para construir un casete adosado a su casa del barrio de San Juan.

Conceder una paga extraordinaria a los empleados municipales con motivo de las fiestas de Navidad.

Desestimar la petición formulada por el doctor Sierra Cano relacionada con la piedra del Ayuntamiento siniestrado.

Diferir el pago de las introducciones de especies gravadas por el arbitrio sobre carnes, volatería y caza menor a los industriales carniceros, como habituales introductores de estas especies, don Felipe Rubalcaba y don Federico Fernández, por un

plazo de noventa días, fijándole la cantidad de 812,50 pesetas a cada uno que se considera proporcional a las entradas normales de cada contribuyente en dicho período de tiempo.

Autorizar a la presidencia para que convenga con don Felipe Rubalcaba la forma de recaudar los derechos por sacrificio de cerdos en domicilios particulares.

Quedar enterada del saldo de cuenta corriente que este Ayuntamiento tiene con el Banco de Santander.

Satisfacer diversas cuentas por varios conceptos.

Ríotuerto, 11 de enero de 1949.—El secretario, José Gutiérrez.—Visto bueno, el alcalde, Francisco Pizarri.

55

Ayuntamiento de PESQUERA

Ignorándose el paradero del mozo José Hernández Jiménez, hijo de Francisco y María, que nació en este término municipal el día 22 de abril de 1928, comprendido en el reemplazo del año actual, se le cita por el presente para que comparezca en este Ayuntamiento, por sí o por medio legítimo representante, a los actos de rectificación del alistamiento y cierre definitivo del mismo, así como a la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar los días 30 del actual y 13 y 20 de febrero próximo, para formular las reclamaciones y excepciones que estime oportuno, quedando apercibido de que, de no comparecer, será declarado prófugo y demás responsabilidades legales.

Pesquera, 25 de enero de 1949. El alcalde (ilegible). 176

Ayuntamiento de CAMPOO DE YUSO

Entregados por la O. T. A. los índices borradores correspondientes a la riqueza Rústica de este término municipal, confeccionados por la misma para la rectificación del amillaramiento de este Ayuntamiento, se exponen al público en la Secretaría del mismo por el plazo de quince días, para ser examinados y oír reclamaciones de los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros.

Campo de Yuso a 22 de enero de 1949.—El alcalde, P. A. (ilegible). 183